

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 233 .2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 22 MAYO 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTO, el Expediente N.º1130-2023 presentado con fecha 13 de febrero de 2023, por el

quien solicita transferencia de pagos de la
cuenta de la sociedad conyugal que conformaba con la

, el pago indebido por concepto de Impuesto Predial ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (1° al 4° trimestre) y Arbitrios Municipales ejercicio 2019, 2020 (1° al 4° Trimestre), del inmueble con código de predio y;



CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No Contencioso, tipificado en el artículo 162° del Texto Único del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N°133-2013-EF.

Que, el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que el carácter de sujeto del Impuesto Predial se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1° de enero del año al que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero siguiente de producido el hecho;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, la acción de la Administración Tributaria para determinar la deuda tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva;

Que, de acuerdo al criterio establecido por el, entre otras, se determinó que deberá procederse a la transferencia de pagos, cuando se verifique que se cometió un error material involuntario al efectuar los pagos a nombre del anterior propietario del inmueble;

Que, de la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Municipal, se observa que con fecha 13 de febrero de 2023, se presentó la Declaración Jurada de inscripción por sucesión indivisa según partida de defunción de fecha 03 de agosto de 2005, obteniendo el

, cada uno el 50% de acciones y derechos del predio

Que, en ese contexto, y de la verificación efectuada en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Municipal, se advierte que se efectuaron pagos indebidos en la cuenta de la, por el monto ascendente de S/1,946.52 (Mil novecientos cuarenta y seis con 52/100 Soles), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cod. Contribuyente	Concepto	Pago Indebido
	Impuesto Predial 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 (1° al 4° Trimestre)	641.96
	Arbitrios Municipales 2019, 2020 (1° al 4° Trimestre)	1,292.72
	Total	1,934.68
	Transferir al 50% (C.C. 590849)	967.34
	Transferir al 50% (C.C. 590848)	967.34



Que, de la revisión del estado de cuenta del y de la, se verifica que a la fecha mantienen obligaciones sustanciales pendientes de pago, por lo que corresponde efectuar transferencia de pagos del crédito tributario por el monto ascendente de S/1,934.68 (Mil novecientos treinta y cuatro con 68/100 Soles), correspondiendo transferir el monto ascendente de S/967.34 (Novecientos sesenta y siete con 34/100 Soles) al y transferir el monto ascendente de S/967.34 (Novecientos sesenta y siete con 34/100 Soles) al

Que, estando a mérito de lo expuesto en el _____ de fecha 15 de mayo de 2023, donde se opina que corresponde declarar procedente la solicitud de transferencia de pagos formulada;

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud formulada por el _____ y **TRANSFERIR** el monto de S/1,934.68 (Mil novecientos treinta y cuatro con 68/100 Soles), que deberá ser transferido para cancelar las obligaciones tributarias sustanciales pendientes de pago del solicitante _____ de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo segundo: Encargar el cumplimiento de la presente a la oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

Artículo tercero: La Administración Tributaria se reserva el derecho a fiscalización posterior de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 62° del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria
.....
MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N°

OPERADOR N°

TRAMITE: EXPEDIENTE N.º

1130-2023

Fecha 15/05/2023

ORIGEN

Contribuyente:

Código Contribuyente :

MONTO TOTAL A TRANSFERIR

1,934.68

DESTINO 1											967.34
Contribuyente:										Código Contribuyente :	
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Pago a cuenta 1/.	Monto pagado
IP - 2017	1T - 2017	14.25	0.00	0.00	0.00	0.00	4.18			0.00	18.43
	2T - 2017	14.25	0.00	0.00	0.00	0.02	4.01			0.00	18.28
	3T - 2017	14.25	0.00	0.00	0.00	0.00	3.48			0.00	17.73
	4T - 2017	14.25	0.00	0.00	0.00	0.01	3.14			0.00	17.40
IP - 2018	1T - 2018	14.83	0.00	0.00	0.00	0.00	3.33			0.00	18.16
	2T - 2018	14.83	0.00	0.00	0.00	0.00	3.29			0.00	18.12
	3T - 2018	14.83	0.00	0.00	0.00	0.16	3.12			0.00	18.11
	4T - 2018	14.83	0.00	0.00	0.00	0.33	2.80			0.00	17.96
IP - 2019	1T - 2019	15.36	0.00	0.00	0.00	0.00	1.20			0.00	16.56
	2T - 2019	15.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.82			0.00	16.18
	3T - 2019	15.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.26			0.00	15.62
	4T - 2019	15.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	15.36
Código de Predio											
ARB - 2019	1T - 2019	89.73	0.00	0.00	0.00	0.00	32.97			0.00	122.70
	2T - 2019	89.73	0.00	0.00	0.00	0.00	30.71			0.00	120.44
	3T - 2019	89.73	0.00	0.00	0.00	0.00	28.26			0.00	117.99
	4T - 2019	89.73	0.00	0.00	0.00	0.00	24.95			0.00	114.68
IP - 2020	1T - 2020	16.09	0.00	0.00	0.00	0.00	3.85			0.00	19.94
	2T - 2020	16.09	0.00	0.00	0.00	0.00	3.47			0.00	19.56
	3T - 2020	16.09	0.00	0.00	0.00	0.04	3.11			0.00	19.24
	4T - 2020	16.09	0.00	0.00	0.00	0.16	2.87			0.00	19.12
Código de Predio											
ARB - 2020	1T - 2020	89.73	0.00	0.00	0.00	0.00	21.48			0.00	111.21
	2T - 2020	89.73	0.00	0.00	0.00	0.00	20.65			15.83	94.55
TOTAL TRANSFERIDO											967.34
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 1											967.34

DESTINO 2											973.25
Contribuyente:										Código Contribuyente :	
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de Pago	Pago a cuenta 1/.	Monto pagado
IP - 2017	1T - 2017	14.25	0.00	0.00	0.00	0.00	4.18			0.00	18.43
	2T - 2017	14.25	0.00	0.00	0.00	0.02	4.01			0.00	18.28
	3T - 2017	14.25	0.00	0.00	0.00	0.00	3.48			0.00	17.73
	4T - 2017	14.25	0.00	0.00	0.00	0.01	3.14			0.00	17.40
IP - 2018	1T - 2018	14.83	0.00	0.00	0.00	0.00	3.33			0.00	18.16
	2T - 2018	14.83	0.00	0.00	0.00	0.00	3.29			0.00	18.12
	3T - 2018	14.83	0.00	0.00	0.00	0.16	3.12			0.00	18.11
	4T - 2018	14.83	0.00	0.00	0.00	0.33	2.80			0.00	17.96
IP - 2019	1T - 2019	15.36	0.00	0.00	0.00	0.00	1.20			0.00	16.56
	2T - 2019	15.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.82			0.00	16.18
	3T - 2019	15.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.26			0.00	15.62
	4T - 2019	15.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	15.36
Código de Predio											
ARB - 2019	1T - 2019	89.73	0.00	0.00	0.00	0.00	32.97			0.00	122.70
	2T - 2019	89.73	0.00	0.00	0.00	0.00	30.71			0.00	120.44



				3T	-	2019	89.73	0.00	0.00	0.00	0.00	28.26		0.00	117.99
				4T	-	2019	89.73	0.00	0.00	0.00	0.00	24.95		0.00	114.68
IP		2020	1T	-	2020	16.09	0.00	0.00	0.00	0.00	3.85		0.00	19.94	
			2T	-	2020	16.09	0.00	0.00	0.00	0.00	3.47		0.00	19.56	
			3T	-	2020	16.09	0.00	0.00	0.00	0.04	3.11		0.00	19.24	
			4T	-	2020	16.09	0.00	0.00	0.00	0.16	2.87		0.00	19.12	
Codigo de Predio						DIRECCION									
ARB		2020	1T	-	2020	89.73	0.00	0.00	0.00	0.00	21.48		0.00	111.21	
			2T	-	2020	89.73	0.00	0.00	0.00	0.00	20.65		15.83	94.55	
TOTAL TRANSFERIDO														967.34	
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 2														967.34	
MONTO TOTAL														1,934.68	
TOTAL TRANSFERIDO														1,934.68	
TOTAL SALDO A FAVOR														0.00	

1./ Se consignará monto distinto a cero cuando no cubra el 100% del insoluto

